



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 290 /2021

Reunidos en la sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veintidós de octubre de dos mil veintiuno; previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola; Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes: Licenciado José Fernando Viáud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM: el Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA: El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta la cual fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 289/2021, la cual fue aprobada por los Directores; PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE APROBACION DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE TALENTO HUMANO ED. 00, este punto fue presentado por [REDACTED], Jefa del Depto. de Organización Métodos y Regulaciones, y por la [REDACTED], Jefa del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, quienes en base al Principio cuatro del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la AAC y asimismo el Objetivo Estratégico Tres del Plan Estratégico de la AAC, presentan en esta fecha propuesta de Política de Gestión Integral de Talento Humano Edición 00; en dicha presentación dieron a conocer los propósitos los cuales están orientados a Gestionar el reclutamiento de personal basado en las necesidades y competencias requeridos por la Organización; potenciar la aplicación de los programas orientados a la salud e higiene ocupacional, con el objetivo de generar las condiciones de trabajo que permitan al personal realizar sus actividades en un ambiente seguro, libre de riesgos, de accidentes y enfermedades profesionales y además generar las condiciones de empleo que permitan a los empleados sentirse motivados por el trabajo que realizan, tener más y mejores oportunidades vinculadas a desarrollo del personal, y así alcanzar los mayores niveles de desarrollo dentro de la organización, conforme a sus expectativas y a las necesidades de la institución y asimismo las políticas específicas de dicho documento; el Presidente del Consejo cede la palabra al Lic. Luis Chevez, quien felicita a [REDACTED] y a [REDACTED] por el trabajo realizado, sin embargo realiza observación relacionada al uso del término "reclutamiento" palabra que puede ser sustituida por "pre selección" u otro sinónimo ya que la misma está relacionada a actividades de la milicia, por lo que sugiere utilizar otro termino; los Directores del Consejo posterior a analizar la propuesta por unanimidad acuerdan: a) Dar por aprobado la solicitud de aprobación de la Política de Gestión Integral del Talento Humano (AAC-GDH-003-D), Ed. 00 y los formatos: AAC-GDH-003-F1 "Formato de evaluación de implementación de gestión integral del talento humano parte I" Rev. 00; AAC-GDH-003-F2 "Formato de evaluación de implementación de gestión integral del talento humano parte II" Rev. 00; AAC-GDH-003-F3 "Formato de evaluación de implementación de gestión integral del talento humano parte III" Rev. 00; AAC-GDH-003-F4 "Formato de evaluación de implementación de gestión integral del talento humano parte IV" Rev. 00. Además, este documento sustituye las políticas: URH-003 Ingreso a las instalaciones de la institución, revisión 00, autorizado el veinticuatro de agosto de dos mil nueve; URH-004 Seguridad industrial y salud ocupacional, revisión 00, autorizado el veinticuatro de agosto de dos mil nueve; URH-011 Rotación interna de personal, revisión 00, autorizado el trece de marzo de dos mil ocho; URH-012 Sustitución temporal, revisión 00, autorizado el trece de marzo de dos mil ocho; URH-



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

013 Ambiente interno, revisión 001, autorizado el veinticinco de agosto de dos mil dieciséis; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que informe a las áreas involucradas sobre la aprobación de la política detallada en el presente punto y que asimismo verifique su aplicación; **PUNTO CINCO. INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO AL MES DE SEPTIEMBRE 2021 Y SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA;** como parte de sus responsabilidades el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, [REDACTED], presentó ante el Consejo Directivo el Informe de Ejecución de Presupuesto que corresponde al mes de septiembre de veinte veintiuno y así mismo una solicitud de modificación presupuestaria, inició destacando los ingresos y su comparación con los años anteriores y con lo presupuestado, así como las proyecciones a diciembre de dos mil veintiuno; los egresos, el comparativo con el año anterior y con lo presupuestado; realiza una evaluación del presupuesto del presente año, los estados financieros, lo disponible en cuentas bancarias y el estado de rendimiento económico; presenta asimismo las modificaciones presupuestarias realizadas; además procedió a solicitar autorización para realizar modificación presupuestaria que va orientada a suplir necesidad de la Subdirección de Navegación Aérea, específico que el tipo de movimiento a realizar es un ajuste; los Directores del Consejo por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibido el informe de ejecución presupuestaria al mes de septiembre de 2021; b) Autorizar la modificación solicitada, de acuerdo al detalle siguiente:

TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01- 03 -Navegación Aérea	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2,655.00
Total Disminución			\$ 2,655.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01- 03 -Navegación Aérea	61 - Inversiones en Activos Fijos	\$ 2,655.00
Total Aumento			\$ 2,655.00

b) El Director Ejecutivo fue instruido para informar sobre dicha autorización y asimismo verificar su aplicación. **PUNTO SEIS. SOLICITUD DE ACEPTACION DE DONACION DE AERONAVE,** este punto fue presentado por [REDACTED], Gerente Legal de la AAC, quien hizo relación a Acuerdo número Seis, literal B del Acta de Reunión Ordinaria número Doscientos Cuarenta pleca dos mil veinte, de fecha nueve de octubre de dos mil veinte; en el cual el Consejo Directivo de Aviación Civil, acordó aceptar la donación de la aeronave identificada como equipo YS-09N, fabricada por Cessna Aircraft Company,



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

modelo 310L, color azul y blanco de parte de la Policía Nacional Civil de El Salvador; además formalizar la entrega material de dicha aeronave y elaborar el documento de donación para los trámites legales, registrales, administrativos y financieros correspondientes; manifiesta asimismo que el cinco de octubre de dos mil veintiuno, se formalizó dicha donación en la cual se hace constar que la aeronave tiene un valor estimado de \$25,000. (veinticinco mil 00/100 dólares, esta aeronave se recibió en condiciones: no aeronavegable; los Directores del CDAC, agradecen a [REDACTED] por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad acuerdan: a) Dar por aceptada la donación de la aeronave YS-09N, fabricada por Cessna Aircraft Company, modelo 310L, año de fabricación 1967, Serie 310L200, Certificado Tipo No. 3 A10; alas y fuselaje color azul y gris, Motores: Fabricante: Continental Motors, Certificado tipo 3E1; Motor 1 Usado Modelo: IO-470-V-O, Serie: 149446-72V; Motor 2: usado, modelo: IO-470-V-O, Serie: 149452-72V; Helices: fabricante: Mc Cauley, Certificado tipo: P5EA; Motor 1: Modelo D2AF34C81-O/S-84JF-3, Serie: 7910953; Motor 2: Modelo D2AF34C81-O/S-84JF-3, Serie 791937; la cual tiene un valor estimado de \$ 25,000 (veinticinco mil 00/100 dólares) en condiciones no aeronavegable; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que de seguimiento a los tramites subsiguientes; PUNTO SIETE. PROXIMA REUNION los Directores del CDAC, acordaron que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, a las doce horas, la presente reunión concluye a las quince horas con quince minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.

PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTÍNEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC